



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”  
COMISARIA TRIGESIMO SEGUNDA

16

AI SEÑOR JEFE DE INSPECCION DE ZONA 5ta.-

En virtud de lo recepcionado de la Cámara de Diputados bajo NOTA N° 24588/20; con motivo de haberse aprobado la Comunicación N° 38295 CD, en cuyo texto solicita informe en relación a ocho procedimientos realizados, todos ellos en la ciudad de Rosario; Expte M 44 de Despacho A.U.O.P, Mesa General de Entrada Nro 21216, NUMERO DE EXPTE 02001-0048305-7 proveniente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, referente a Nota Nro. 24588 PEDIDO DE INFORMES PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN ROSARIO.

Cumplo en informar a Ud. que en relación a fecha 04/04/2020 a las 12:00 hs en calle CERRITO Y GUTEMBERG donde se detuvo a dos jóvenes que se dirigían a cobrar la beca de Programa Provincial y Pensión por Discapacidad, se realizó una minuciosa compulsión en los registros de esta Seccional no obrando registro alguno en relación al hecho ocurrido en esa intercepción. Por tal motivo se solicita que se remita a esta Sede Policial datos precisos para que se haga una búsqueda mas concreta.-

En relación a fecha 06/04/2020 a las 02:00 hs., en calle MARADONA Y EX PASAJE 1832 (pasillo) donde se detuvo a dos jóvenes que sufrieron hechos de violencia; cumplo en informar a Ud. que en la compulsión realizada en nuestros registros se constato Acta de Procedimiento N° 688/20; realizada por personal de la P.A.T. U.R. II. Siendo el Suboficial de Policía Miranda Hugo; Suboficial de Policía Mesa Joan y Suboficial de Policía Filippi; FISCALIA INTERVINIENTE MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION OFICINA JUDICIAL CAUSA COVID 19 / VIOLACION CUARENTENA FISCAL TURNO. Para su mejor saber se adjunta a la presente Copia Certificada del Acta de Procedimiento y Elevación de Actuaciones bajo N° 1507/20.-

En relación a fecha 09/04/2020 a las 20:30hs en calle ITUZAINGO Y SERVANDO BAYOS donde efectivos de las TOE dispararon a cinco jóvenes con motivo de amedrentamiento; se realizó una compulsión en los registros de esta Seccional no obrando registro alguno en relación al hecho ocurrido en esa intercepción.

En relación a fecha 07/04/2020 a las 22:00hs en jurisdicción de Seccional 32° a raíz de un conflicto familiar donde se detuvo a un joven y que luego al liberarlo se le negaron sus pertenencias; cumplo en informar a Ud. que se realizó una compulsión en los registros de esta Seccional donde en relación a este hecho se asemeja el Acta de Procedimiento N° 2873/20 realizada por el Suboficial de Policía OVANDO MARIA juntamente con el Suboficial de Policía TORRES RODRIGO, ambos numerarios del Comando Radioeléctrico de Rosario; FISCALIA INTERVINIENTE Dr. AVILA FISCAL DE FLAGRANCIA EN TURNO MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION. Para su mejor proveer se adjunta Copia Certificada del Acta de Procedimiento y Elevación de Actuaciones bajo N°1547/20.-

En relación a fecha 19/04/2020 a las 22:30 hs en calles 1752 a la altura catastral N° 2117 (Barrio Santa Lucia) donde se detuvieron a nueve jóvenes;

17

cumplo en informar a Ud. que se realizo una compulsa en los registros de esta Seccional donde en relación a este hecho el Acta de Procedimiento N° 3344/20 se encuentra plasmada en el Libro Memorándum de Guardia N° 11, Folio N° 13 inc. 1 al Folio N° 14, realizada por el Oficial BENEGAS contando como refuerzo al Suboficial HERRAEZ; FISCAL INTERVINIENTE Dr. AVILA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION; Para su mejor proveer se adjunta Copia Certificada del Acta del Procedimiento N° 3344/20 plasmada en el Libro Memorándum de Guardia N°11 y Elevación de Actuaciones bajo N° 1741/20.-

Se hace mención que dichas arterias corresponden a esta jurisdicción.-

Siendo todo en cuanto informo y elevo a Ud.-

Rosario; 01 de Agosto del 2020.-



CHUMBA AGUIRRE MAURICIO  
SUBCOMISARIO  
U.R. II

ROSARIO  
FOLIO  
11  
Rosario, -06 de ABRIL de 2020-

MINISTERIO AGUIRRE MAURICIO  
OFICINA AGUIRRE MAURICIO  
COMISARIA 32da. U.R.II  
PUBLICO ACUSACION.-  
OFICINA AGUIRRE MAURICIO  
SECCIONAL CAUSA COVID 19° / VIOLACION CUARENTENA.-  
SUBD. SUMARIO.-

D.-



OBJETO: Elevar Actuaciones  
REF. Causa Pol.: 1507/20.-

Por medio de la presente, cumpto en elevar a Ud.,  
seccional sumarias incoadas en esta dependencia por Acta De Procedimiento PAT UR II N° 0688/20 UR II  
a hecho de "ART. 205 Y 239 DEL CPN Y LEY 27.541 COVID 19° VIOLACION CUARENTENA AISLATORIA"  
Imputado: GONZALO NAHUEL ROMERO Lugar del Hecho: Calle MARADONA y PJE. 1892 (Rosario).-

INFORMA OFICIAL DIAZ (FEMENINO) DIVISION OFICINA 10 UR II QUE EL  
LLAMADO REALES ARMANDO NO REFIERE CAPTURA. MEDICO POLICIA: PRESENTE EN SECCIONAL SIENDO 05.55 HS. DR.  
MINUCI QUIEN EXAMINA Y DIAGNOSTICA AL LLAMADO ALMIRON ESTADO PSIQUICO NORMAL NO REFIERE LESIONES NI  
DELENCIAS.

Se adjunta todo consta de:

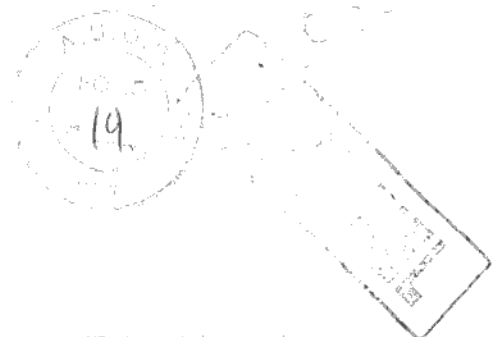
- 1) ACTA PROCEDIMIENTO PAT UR II N° 0688/20 UR II.-
- 2) ACTA DERECHO MAYOR.-
- 3) CROQUIS ILUSTRATIVO.-
- 4) COPIA DNI APREHENDIDO.-
- 5) ACTA CONSTATAcion DOMICILIO.-
- 6) NOTA INSERCIÓN CAUSA DACTILOSCOPIA.-
- 7) FOJA FICHAS DACTILARES IMPUTADO.-
- 8) VISTA FOTOGRAFICA APREHENDIDO.-
- 9) ACTA DERECHO IMPUTADO / NOTIFICACION CAUSA / CUARENTENA OBLIGATORIA / LIBERTAD 218 CPPSF.-

Saluda Atte.-

STORANI NICOLAS.-  
OFICIAL.-

CHUMBA AGUIRRE M.-  
SUB COMISARIO

CHUMBA AGUIRRE  
SUBCOMISARIO  
U.R. II



ACTA DE PROCEDIMIENTO 2873/2020.

En la ciudad de Rosario, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Abril del año 2020, siendo las 23:55 horas, quien suscribe **SUBOFICIAL OVANDO MARIA**, a cargo de la Unidad Móvil N°7979, contando como chofer con el **SUBOFICIAL TORRES RODRIGO**, ambos pertenecientes del Comando Radioeléctrico de Rosario, a los fines legales que dieran lugar, HAGO CONSTAR QUE. Siendo las 23:40 horas, momento en que nos encontrábamos patrullando la zona a girar, observamos a un masculino en Fraga 3500 quien nos hace seña. Arribados al lugar, nos encontramos al mismo quien se identifica como **MIRANDA OSCAR OSVALDO**, de nacionalidad Argentino, estado civil **Soltero**, de **55 años de edad**, domiciliado **Fraga 3532 B (pasillo)**, DNI **16.808.425**, quien nos da cuenta que en el interior del domicilio se encuentra su hijastro, que momentos antes le habría propinado golpes de puño en la cabeza, y lo habría amenazado con un cuchillo, del cual resulta lesionado en su mano izquierda. Por lo que ingresamos al domicilio, y el **SUBOFICIAL TORRES** realiza la aprehensión del masculino que se encontraba acostado en su cama, colocándole las esposas de seguridad, para luego ser ascendido a la unidad a mi cargo. Simultáneamente se lo identifica como **SANCHEZ MATIAS EZEQUIEL**, de nacionalidad Argentino, estado civil **Soltero**, de **22 años de edad**, domiciliado **Fraga 3532 B (pasillo)**, DNI **40.970.363**, netificador de los derechos que lo asisten. Se hace constar que luego de la aprehensión, el llamado **MIRANDA**, me hace entrega de **UN CUCHILLO**, tipo carnicero, con mango de metal dividido de 10 cm y una hoja de unos 20cm aproximadamente, sin inscripción, con el cual habría sido agredido. Se le consulta al llamado **MIRANDA** si desea ser atendido por personal médico a lo que responde que "No", dado que solo posee escoriaciones leves en su mano izquierda, y un traumatismo en la cabeza, lo que se observa a simple vista. A posterior, se solicita una unidad en cooperación, arribando el móvil 7056 a cargo del Subof. Poziagua, y trasladamos procedimiento a la zona 22 por razones de competencia territorial. **NO SE LOGRARON CONVOCAR TESTIGOS QUADRIENALES EN EL LUGAR PARA LAS ACTUACIONES DE RIGOR, DADO EL ASILAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, Y LA HORA MARGINADA.** Una vez en sede preventiva, se realiza una inspección minuciosa del aprehendido, haciendo constar que no se observan lesiones visibles ni refiere dolencia alguna. Quedando en calidad de depósito **UN DNI A NOMBRE DE SANCHEZ MATIAS EZEQUIEL**. Se solicita un facultativo recibiendo el llamado en Medicina Legal, Of. Morelli (F). En calidad de oficial de guardia, recibe Suboficial Garcilazo (f). Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente del que previa lectura y ratificación de su contenido firma al pie el funcionario actuante en conformidad y para debida constancia.-

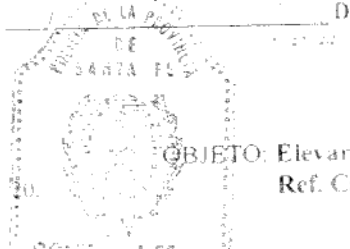
  
 Suboficial Ovando  
  
 Suboficial Torres

20

Rosario, 08 de ABRIL de 2020.-

CHUMBA AGUIRRE MAURICIO  
SUB COMISARIO  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

EL MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION  
FISCAL DE FLAGRANCIA EN TURNO



Acto Pol.  
Cm. 22da  
Cm. No. 12

OBJETO: Elevar Actuaciones Sumarias.

Ref. Causa Pol.: 1372 /20.-

Por medio de la presente, cumplo en elevar a Ud. actuaciones sumarias, incoadas en esta dependencia a raíz del Acta de Procedimiento 2873 20 incoada por personal de CRE, por el hecho a prima facie LESIONES LEVES Y AMENAZAS CALIFICADAS, víctima MIRANDA OSCAR OSVALDO, como presuntos imputados SANCHEZ MATIAS EZEQUIEL, lugar del hecho FRAGA 3532 PASILLO B -

- ACTA DE PROCEDIMIENTO 2873 20.-
- CROQUIS DEL LUGAR DEL HECHO.-
- ACTA DE NOTIFICACION DE LOS DERECHOS DEL MAYOR.-
- ACTA DE CADENA DE CUSTODIA.-
- VISTAS FOTOGRAFICAS DE SEQUESTRO.-
- ACTA DE ENTREVISTA AL LLAMADO MIRANDA.-
- NOTIFICACION DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA.-
- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO MEDICO.-
- ACTA DE CONSTATAION DE DOMICILIO.-
- VISTAS FOTOGRAFICAS DE DNI DEL LLAMADO SANCHEZ.-
- FICHAS DACTILARES DEL LLAMADO SANCHEZ.-
- VISTAS FOTOGRAFICAS DEL LLAMADO SANCHEZ.-
- ACTA DE CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL IMPUTADO Y NOTIFICACION DE CAUSA.-

**ANTECEDENTES PENALES:** Informa SUBINSPECTOR RIOS de OFICINA 10 que el llamado SANCHEZ posee PRIO 1.607.112 - NO ANTECEDENTES -NO CAPTURA.-

**MEDICO DE POLICIA:** Presente DR CARNAZA quien procede a examinar al llamado SANCHEZ diagnosticando ESTADO PSIQUICO NORMAL SIN LESIONES VISIBLES.-

**CONSULTA Y ORDEN:** Se comunica INSPECTOR CORRO con DR. AVILA FISCAL DE FLAGRANCIA EN TURNO, quien interiorizada del acta de procedimiento que antecede, ORDINA: FICHAS, FOTOS IMPUTADO Y SEQUESTRO, CAUSA POR LESIONES LEVES Y AMENAZAS CALIFICADAS, CONSTATAION DE DOMICILIO, PROHIBICION DE ACERCAMIENTO POR EL TERMINO DE 72 HS Y LIBERTAD A TENOR DEL ART 218CPP.-

OSCAR SANCHEZ  
SUB OFICIAL  
73-152

CHUMBA AGUIRRE MAURICIO  
SUB COMISARIO  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Rosario, Lunes 20 de Abril del 2020

21

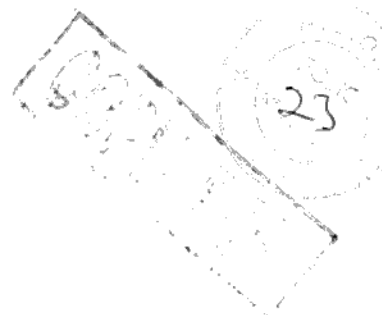
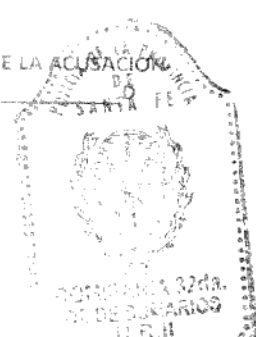
CHUBERLA JORNADA DE VALANCIO  
SUB COMIS. 19  
FRENTE A LA PROMOCION

| Causa                         | Hora  | Referencia  |
|-------------------------------|-------|---|
|                               |       | LEGADO, NO CAPTURADA # PARA GARCIA WALTER ALEJANDRO   |
|                               |       | NO IDENTIFICADA, NO CAPTURADA # PARA BELON JULIETA LUDMILA NO IDENTIFICADA, NO CAPTURADA # PARA GONZALEZ CORINA AYLEN NO IDENTIFICADA, NO CAPTURADA # PARA LEGUIEN VICTOR LUCIANO PNUO 1.507.551, 27/08/11, HURTO DE GRADO DE TENTATIVA, CNA 21 CORRECCIONAL SIA # 06/12/18 VIOLACION DE DOMICILIO, CNA 29, FISCALIA # 136611   |
| 19.1                          |       | HURTO, CNA 15 FISCALIA, NO CAPTURADA # PARA CAMERO GASTON ESTEBAN PNUO 1.502.320, 01/08/09, LESIONES TUMAS CNA 14, CORRECCIONAL SIA # 04/05/12, RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES, CNA 14, CORRECCIONAL SIA # 19/04/14, TENTATIVA DE HOMICIDIO CNA 14, FISCALIA, NO CAPTURADA # PARA MARTINEZ ALEXANDRA PNUO 1.419.619, NO ANTECEDENTES, NO CAPTURADA # PARA GARCIA SERGIO DANIEL PNUO 1.593.047, NO ANTECEDENTES, NO CAPTURADA # PARA VALDEZ EDUARDO PNUO 1.592.253, 01/04/20 VIOLACION AL ART 205 Y 239 DE LA LEY 27.541 VIOLACION DE CUARENTENA, NO CAPTURADA.   |
| Acta de Procedimiento N° 3344 | 03:10 | OFICIAL BEVEGAS, REFUERZO SUBJECCIAL HERNAIZ, SIENDO LAS 21:20 HORAS SE INTA IDENTIFICAR A UN VEHICULO VW VENTO DE COLOR GRIS D/HOW SIP EL CUAL SE DA A LA FUGA ESPACIO MONDO EN CALLE 1752 N° 2117 EL CUAL AL DESCENDER DEL VEHICULO ENPIEZA A INSULTAR Y ADICION QUE TENIA UN HABERAS CORPUS, A SU VEZ SE COMIENZAN A ASOTAR FAMILIARES Y DEMAS PERSONAS LAS CUALES ENPIEZAN A ENTORPECER, Y SE GENERA UN FORCEJEO DEL CUAL SE CAE AL PISO UN ARMA DE FUEGO LA CUAL TIENE CALIBRE 22 MARCA BERISA DEL MASCULINO QUE CONDUCE, A LA MISMA LA AGARRA OTRO QUE SE INTRODUCE AL DOMICILIO DONDE ES APREHENDIDO AL LLAMADO GARCIA OCTAVIO ALEXANDRO, A/S, 19, S/C EN EL LUGAR, A POSTERIOR EL CONDUCTOR DEL RODADO COMIENZA A HUIR, A POSTERIOR SE PROCEDE A LA APREHENSION DEL LLAMADO GARCIA DECO JESS A/S 23 S/C EN EL LUGAR, A SU VEZ SE PROCEDE A APREHENDER A 5 MASCULINOS MAS POR ENTORPECIMIENTO Y 3 FEMENINOS, SE PRODUCEN HERIDAS EN LA |

CHUMBA SUINCE-REPTUNED  
SUB COMISARIO  
POLICIA LA PLAZA N° 2017

| Causa   | Hora | Referencia  |
|---|------|---|
|   |      | UNIDAD MOVIL 8208 LAS GUAS IMPACTARON SOBRE LA PUERTA DEL CONDUCTOR Y SE TRASLADA A SECCIONAL 32, SEGUINDO 1 PISTOLA CAL 22, N° 64380, CON CARGA QUE CONTIENE CARTUCHOS, EL AUTOMOVIL WV VENTO, D/HOW SIP, UNA MOTOCICLETA COVEN, D/7SIIDL, EN SECCIONAL SE LOS IDENTIFICA COMO BERÓN SUBIETA LUDILA, MANULO ALEXANDRO MANIA FRAY, GUERRERO CONNA AYLEN, GARCIA WALTER GABRIEL, GARCIA OCTAVIO ALEXANDRO, VALDES EDUARDO, GARCIA GASTÓN, GARCIA WALTER ALEXANDRO Y GARCIA SERGIO DANIEL |
| AIC<br>M/8776   | 0320 | Presente en Dependencia SI IBAÑA DE FOTOGRAFIA Y OFICIAL LOPEZ DE LA ROSA, PARA LOS PERSONAJES Y SECCIONAL ESTE DEL ACTO N° 3344/20, ACTO SEGUINDO SE RETIENE   |
| LIBERTAD  | 0400 | RECUPERAN LO PAROJANADO LOS LLAMADOS CARDOZO DIEGO Y EL LLAMADO GÓMEZ VICTOR GONZALO WEGO NO HABEN CUMPLIMENTADO LOS MANIESTOS LEGALES CORRESPONDIENTES FIRMADOS EN OFICINA DE SIMANOS PARA DEBIDA CONSTANCIA.  |
| M/7840  | 0610 | SALE SUBINSPECTOR FLORES Y SUBOFICIAL GARCILASO.  |
| Acta de<br>PROCEDIMIENTO<br>N° 3350<br>ML OF LUGAR<br>16 DE BRANMAN | /    | SIENDO LAS 03:05HS OFICIAL BENITEZ A CARGO M/8158 COMO CHOFER SUBOFICIAL MOLINA AGEN COSTAN QUE SIENDO LAS 02:05HS EN CALLE ESPINOZA 6236 Y PJE 1892, PROCURAN LA APREHENSION DEL LLAMADO ARANDA NICOLAS ALFREDO, ARANDA SOLERNO, 26 AÑOS, DNI 36 659903, S/C BENATTI 1954, QUE NO CUMPLIMENTA LA PANDEMIA COVID-19, LEY 27.541, DEC. 260/20 TRASLADANDO A SECCIONAL 32.  |
| Medico<br>PUCRAL  | /    | Presente en Dependencia Dr. BENATTI, QUIEN PROCURADO A EXAMINAR A LOS LLAMADOS VILLALBA EVA NATALIA, ARANDA NICOLAS, FERNANDEZ JULIO, SUAREZ MARCELO Y FARIAS EZRAUEL CARLOS, DIAGNOSTICANDO TODOS APARENTE ESTADO PSICOLOGICO NORMAL, SIN LESIONES VISIBLES ACTUALES, ACTO SEGUINDO SE RETIENE EN FACULTAD   |
| M/7840  | 0500 | Regresa Subinspector Flores y Suboficial GARCILASO.   |

CHUMBA AGUIRRE BAUNQUI  
SUB COMISARIO  
FUENTE APROXIMADA 17/20



OBJETO: Elevar Actuaciones Sumarias.-  
Ref. Causa Pol.: 1741 /20.-

Por medio de la presente, cumplo en elevar a Ud. actuaciones sumarias efectuadas en esta dependencia a raíz del Acta de Procedimiento N° 3344/20, abragado por persona de C.R.E. en el día de fecha de " ENCUBRIMIENTO AGRAVADO/DAÑO CALIFICADO/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD/INCUMPLIMIENTO ARTICULO 205 Y 239 ", donde resultare como presuntos imputados los llamados CARLOS VALDEZ EDGARDO, CARDOZO GASTON EZEQUIEL, GARCIA OCTAVIO ALEXANDRO, BERON JULIETA LUDMILA, ALEJANDRA MARIA ITATI MORLIVO, GARCIA WALTER GABRIEL, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GARCIA SERGIO DANIEL Y GUTIERREZ CORINA AILEN. Lugar del hecho Pasaje 1752 al 2100 (Rosario)

Se adjunta todo lo actuado -

- 1) ACTA DE PROCEDIMIENTO N° 3344/20.-
- 2) PROQUIS DEL HECHO Y APREHENSION -
- 3) ACTA DE LEVANTAMIENTO Y SECUESTRO DE ELEMENTOS ARMA DE FUEGO
- 4) ACTA DE LEVANTAMIENTO DE PIEDRAS
- 5) ACTA DE APREHENSION Y SECUESTRO DE ARMA DE FUEGO
- 6) ACTA DE APREHENSION Y SECUESTRO DE LOS IMPUTADOS
- 7) ACTA DE SECUESTRO DE VEHICULO CORVEN 110CC DOMINIO 751-IDL
- 8) ACTA DE CONSTATAION DE MOTOVEHICULO CORVEN 110CC DOMINIO 751-IDL
- 9) ACTA DE SECUESTRO DE VEHICULO VW VENTO DOMINIO HOW-519
- 10) ACTA DE CONSTATAION DE VEHICULO VW VENTO DOMINIO HOW-519
- 11) COPIA DE CADENA DE CUSTODIA DE ARMA DE FUEGO
- 12) ACTA DE CADENA DE CUSTODIAS DE LOS APREHENDIDOS
- 13) NOTA DE SOLICITUD DE COTEJO DE MORLIVO, BERON, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GUTIERREZ CORINA
- 14) INFORME DE DACTILOSCOPIA DE GARCIA WALTER ALEJANDRO, BERON JULIETA, MORLIVO ITATI, GUTIERREZ CARINA AILEN
- 15) ACTA DE CONSTATAION DE DOMICILIO CARDOZO GASTON, MORLIVO ALEJANDRA, GARCIA OCTAVIO, GARCIA SERGIO, GARCIA WALTER GABRIEL, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GUTIERREZ CARINA, BERON JULIETA Y VALDEZ EDGARDO.
- 16) NOTA A CONTROL PATRIMONIAL EVALUO DE DAÑOS EN MOVIL OFICIAL 8208 DOMINIO ADB68BRY CHEVCLT
- 17) COPIA DNI DE VALDEZ, GARCIA WALTER GABRIEL, CARDOZO GASTON, GARCIA SERGIO, BERON JULIETA Y GARCIA OCTAVIO.-
- 18) VISTAS FOTOGRAFICAS DE DAÑO MOVIL OFICIAL.-
- 19) VISTAS FOTOGRAFICAS DE VALDEZ EDGARDO, CARDOZO GASTON EZEQUIEL, GARCIA OCTAVIO ALEXANDRO, BERON JULIETA LUDMILA, ALEJANDRA MARIA ITATI MORLIVO, GARCIA WALTER GABRIEL, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GARCIA SERGIO DANIEL Y GUTIERREZ CORINA AILEN.-
- 20) ACTA DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y FORMACION DE CAUSA CON FICHAS DACTILARES CARLOS VALDEZ EDGARDO, CARDOZO GASTON EZEQUIEL, GARCIA OCTAVIO ALEXANDRO, BERON JULIETA LUDMILA, ALEJANDRA MARIA ITATI MORLIVO, GARCIA WALTER GABRIEL, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GARCIA SERGIO DANIEL Y GUTIERREZ CORINA AILEN.-
- 21) NOTA DE REMISION DE ARMA A BALISTICA RECIBIDA

**ANTECEDENTES PENALES.** En la Fecha Informa Sub inspector Cardozo de Morlivo, lo que el llamado GARCIA OCTAVIO no identificado no captura, el llamado GARCIA WALTER GABRIEL No identificado No captura, GARCIA WALTER ALEJANDRO No identificado No captura, la llamada BERON JULIETA No identificada no captura, GUTIERREZ CARINA No identificada no captura, GARCIA SERGIO posee PRIO 1.593.047 NO antecedentes No captura, el llamado VALDEZ EDGARDO posee PRIO 1.582.153 Causa 11/04/20 infracción Artículo 205 y 239 No captura, MORLIVO ALEJANDRA posee PRIO 1.419.619 No antecedentes No captura y el llamado CARDOZO GASTON posee PRIO 1.502.340 Causa 11/08/09 Lesiones mutuas Cria 14 Correccional 9, Cria 05, de Resistencia Autoridad y Lesiones Cria 14 Correccional 9, Causa 19/04/14 Tentativa de Homicidio Cria 14 Fiscalía No antecedentes.

**MEDICO DE POLICIA.** Se hace presente el DR. RENATTI quien procede a examinar a los llamados CARLOS VALDEZ EDGARDO, CARDOZO GASTON EZEQUIEL, GARCIA OCTAVIO ALEXANDRO, BERON JULIETA LUDMILA, ALEJANDRA MARIA ITATI MORLIVO, GARCIA WALTER GABRIEL, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GARCIA SERGIO DANIEL Y GUTIERREZ CORINA AILEN, diagnosticándole estado psiquico normal sin lesiones visibles actuales.-

**CONSULTA Y ORDEN.** LA REALIZA LA SUB OFICIAL LOPEZ CON EL DR. AVILA quien informa que el llamado VALDEZ EDGARDO CAUSA POR DAÑO CALIFICADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, AL LLAMADO GARCIA OCTAVIO CAUSA POR ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, Y A LOS LLAMADOS CARDOZO GASTON, MORLIVO ITATI, GARCIA WALTER ALEXANDRO, GARCIA WALTER ALEJANDRO, GUTIERREZ CORINA CAUSA POR RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, Y A LOS LLAMADOS GARCIA SERGIO DANIEL Y BERON JULIETA CAUSA POR RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y COVID 19, Y POSTERIORMENTE TODOS RECUPERAN SU ESTADO DE LIBERTAD A TENOR DEL ARTICULO 218 DEL CPP, EL VEHICULO VW VENTO DOMINIO HOW-519, QUEDA SEQUESTRADO, Y LA MOTOCICLETA CORVEN 110CC ENTREGADA SOLO AL TITULAR REGISTRAL CON TITULO DE PROPIEDAD, CARNET DE CONDUCIR, Y POLIZA DE SEGURO, EL TELÉFONO CELULAR SEQUESTRADO DEL QUE SE FUEGO, QUEDA SEQUESTRADO Y REMITIDO A LA FISCALIA

WALTER ALEJANDRO

CHUMBA AGUIRRE BAUNQUI



CHUMBA AGUIRRE MAURICIO  
SUB. COMISARIO  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Unidad Regional II

290  
2020  
MAY 29

ACTA DE PROCEDIMIENTO N° 688/20

En la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, a los 06 días del mes de Mayo, del año 2020, y siendo las 07:40, el Funcionario Policial Actuante Sr. Mauricio Aguirre, a cargo de la unidad móvil, contando como refuerzo con el/la Sr. Hugo Jorge S. F. Luna, a los fines legales que diera lugar, **HAGO CONSTAR**: Que siendo las 07:25 horas, en calle 1839, se procede a la APREHENSION, del ciudadano MAURICIO ROBERTO ALBERTO, ABRAHAM, SUTIZO, D.N.I. 33.889.727, VALOR ALICUOTA 6448 CIUDAD DE SANTA FE

Adoptándose dicha medida por **NO CUMPLIMENTAR EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, POR LA PANDEMIA COVID-19, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27.541, DECRETO N° 260/20, Y SU MODIFICATORIO N° 297/2020, a tenor del ARTICULO 205 y 239 DEL C. P. N.** Seguidamente para brindarle transparencia al acto, se convoca SI / NO desde la vía pública, testigo civil ocasional, recayendo tal designación sobre el ciudadano que se identifico como MAURICIO ROBERTO ALBERTO, ABRAHAM, SUTIZO, D.N.I. 33.889.727, VALOR ALICUOTA 6448 CIUDAD DE SANTA FE

a quien se le explica los motivos de la convocatoria, y se lo impone de las generales de la Ley previstas para el caso, manifestando no contar con impedimento legal alguno para desempeñar el cargo, y de inmediato en presencia del mismo, y por razones de seguridad, se procede a realizar al APREHENDIDO, un cacheo palparéo sobres sus prendas, arrojando el siguiente resultado: HALCÓN A ALGUNO VESTUARIO DE PELIGRO DEL CASO ASÍ COMO UN BOLSILLO DE VALOR ALICUOTA

Se hace constar que el mismo al momento de su aprehensión, se hallaba VIOLANDO LA VÍA PÚBLICA VIOLANDO DE DISCIPLINADO PREVENIR EL AISLAMIENTO SOCIAL, que consiste en la restricción de una área pública de tránsito por el cual se decreta que la vía pública se encuentre en estado de emergencia por la misma que se resuelve restringiendo el tránsito por la misma que se resuelve restringiendo el tránsito. Se procede a trasladar el procedimiento a Seccional 32 de Policía, por razones de competencia territorial, donde una vez en sede preventiva, se libra comunicación telefónica con el área Medicina Legal, solicitando la presencia de un facultativo a los fines de examinar a la persona, atendiendo dicha solicitud Sr. Alvarado (E), en calidad de oficial de guardia, haciendo constar que el llamado Coronel Natal Berro según sus dichos y a simple vista no presenta síntomas de COVID-19 Pese lo actuado en Comisaría 32 de Policía, Sr. Alvarado (E), en su calidad de oficial de guardia, de la mencionada repartición, firmando al pie de conformidad y para debida instancia.----

Mauricio Aguirre F.I.P.P. M.F.C.A. JOAN



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
INSPECCION 11ta. ZONA - UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO

"2008 - AÑO DEL 35º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA"



250

**SEÑOR JEFE DE A.U.O.P.(Despacho) Expte Nro M44/2020**

Por recibido el Expte de mención en el epígrafe, proveniente del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, Número de Expediente: 02001-0048305-7, referente a Nota Nro 24588 PEDIDO DE INF. PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN ROSARIO, elevo a Ud. el mismo debidamente diligenciado, para su toma de conocimiento y demás fines legales correspondientes.

Extracto: 040 -/20.-

Inspección 5ta Zona.URII

Rosario, 03 de Agosto de 2020.-



LUIS A. CARDOZO  
Crio Supervisor  
JEFE INSP 5 - URII



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO  
"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO  
SECCIONAL 12DA



ROSARIO, 11 de Agosto de 2020.

SR. JEFE DE INSPECCION 6TA ZONA

A.U.O.P UR.II.  
Cria 12da.  
NOTA N° 405/20

**OBJETO:** Elevar Informe.-

Por medio de la presente quien suscribe Sub Crio Martin Villalón, Jefe de Seccional Decimo Segunda de Policía, dependiente de la Agrupación Unidades de Orden Público, se dirige a Ud., a los fines de Informarle el Expediente N° 020001-0048305-7 deprecionado el día de la fecha, iniciado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referente a Nota N° 24.588 /20 Pedido de Informes de Procedimientos Policiales en Rosario, es por eso que se informa los puntos que a continuación se detallan:

**Operativo realizado el día 27/03/20**

1-Se adjunta a la presente Copia de Acta de Procedimiento N° 502/20 labrada por Personal de Cuerpo Guardia de Infantería, en donde consta el personal que intervino en dicho procedimiento, haciendo mención que según Obra en el Acta de Procedimiento no Hicieron uso de armas de fuego ni tampoco dispararon balas de goma.-

2- Se adjunta Copia de Actuaciones las que fueron remitidas en fecha 29/03/20 mediante Actuaciones N° 809/20, haciendo constar que el Fiscal Interviniente fue el Dr. Ponce Asahad de la Fiscalía Especial Covid-19 quien Ordenó la detención del Participante y a Posterior elevación de las Actuaciones.-

**Operativo realizado el día 06/04/20 Casilda y Rouillon:**

1-Se realizó una compulsa en los libros de esta Seccional arrojando resultados Negativos, en cuanto a menor demorado en el lugar y fecha mencionados.-

Saludos Atentamente.-.

Martin S. Villalón  
Jefe de Seccional 12da

VIAJES  
SUB COMISARIA  
JEFES



Policía de la Provincia de Santa Fe  
Cuerpo Guardia de Infantería - Unidad Regional II  
O. Lagos Nro 5250 - Te: 4657361

27

**ACTA DE PROCEDIMIENTO N° 502/20**

En la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, a los 27 días del mes de MARZO, del año 2020, y siendo las 18:28, el Funcionario Policial Actuante SUB OFICIAL MARTINEZ, a cargo de la unidad móvil 6883, contando como refuerzo con el/la SUB OFICIAL LUJO, a los fines legales que diera lugar, **HAGO CONSTAR**: Que siendo las 17:45 horas, en calle PROVINCAS UNIDAS Y JUAN JOSE PASO se procede a la **APREHENSION**, del llamado GOMEZ ANDRES DARIO DE 18 AÑOS DE EDAD DOM,  
CILIAO EN CALLE PARQUE EINSTEIN 6146 D.N.I N° 43.716.813.-

adoptándose dicha medida por **NO CUMPLIMENTAR EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, POR LA PANDEMIA COVID-19, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27.541, DECRETO N° 260/20, Y SU MODIFICATORIO N° 297/2020, a tenor del ARTICULO 205 y 239 DEL C. P. N.** Seguidamente para brindarle transparencia al acto, se convoca SI / NO desde la vía publica, testigo civil ocasional, recayendo tal designación sobre el ciudadano que se identifico como \_\_\_\_\_

a quien se le explica los motivos de la convocatoria, y se lo impone de las generales de la Ley previstas para el caso, manifestando no contar con impedimento legal alguno para desempeñar el cargo, y de inmediato en presencia del mismo, y por razones de seguridad, se procede a realizar al APREHENDIDO, un cacheo palpable sobre sus prendas, arrojando el siguiente resultado: NINGUN ELEMENTO DE PELIGROSIDAD; PERO SI CON TELEFONO CELULAR MARCA SAMSUNG 12 COLOR GRIS.-

Se hace constar que el mismo al momento de su aprehensión, se hallaba \_\_\_\_\_

Se procede a trasladar el procedimiento a Seccional 12 de Policía, por razones de competencia territorial, donde una vez en sede preventora, se libra comunicación telefónica con el área Medicina Legal, solicitando la presencia de un facultativo a los fines de examinar a la persona, atendiendo dicha solicitud EN TURNO, en calidad de oficial de guardia, haciendo constar que el llamado GOMEZ ANDRES, según sus dichos y a simple vista NO PRESENTA DAÑOS NI RECEIBE LESION ALGUNA.-

Recibe lo actuado en Comisaría 1200 de Policía, SUB OFICIAL CORA (A), en su calidad de oficial de guardia, de la mencionada repartición, firmando al pie de conformidad y para debida constancia.----

*[Handwritten signatures and dates]*

Rosario 29 de Marzo del 2020

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION  
FISCALIA COVID- 19**



A.U.O.P.

CRÍA 12DA

NOTA N°877/20

**OBJETO:** Elevar actuaciones N° 809/20

En un computo de ( ) fojas útiles, elevo a usted Actuaciones sumarias registradas en esta dependencia bajo N° 809/20, caratulada a prima facie " INFRACCION AL ART. 205 Y 239 DEL C.P.N. donde resultara IMPUTADO el llamado GOMEZ ANDRES DARIO lo siguiente:

- Acta de procedimiento labrada por personal de Cuerpo Guardia Infantería.-
- Foja útil conteniendo copia fotostática de DNI del llamado GOMEZ ANDRES.-
- Ficha de Filiación prontuarial del llamado GOMEZ ANDRES. -
- Foja útil conteniendo fichas dactiloscópicas del llamado GOMEZ ANDRES.-
- Acta de constatación de domicilio del llamado GOMEZ ANDRES.-
- Acta de conocimiento de derechos, notificación de causa del llamado GOMEZ ANDRES.-
- Acta de Notificación y entrega de pertenencias del llamado GOMEZ ANDRES.-

**PDI:** Se hace presente Oficial Folgado de la sección fotografía quien procede a tomar vistas fotográficas del aprehendido. -

Ofic. Judicial de Causas con  
Imputados Individualizados  
30 MAR 2020  
Recibido  
SIN REQUERIMIENTO

24

**FICHA DE FILIACION PRONTUARIAL**

**APELLIDO Y NOMBRE: GOMEZ ANDRES DARIO**

**NACIONALIDAD: ARGENTINA EDAD 18 AÑOS DNI 43.716.813**

**HIJO DE: DON GOMEZ DARIO Y DE DOÑA GONZALEZ FRANCISCA**

**DOMICILIO: CALLE EINTEIN Nº 6146 DE ESTA CIUDAD**

**CAPTURAS Y/O PARADEROS: NO POSEE**

**PRIOR: NO POSEE**

**ANTECEDENTES PENALES: NO POSEE**

**NOTA: DATOS SUMINISTRADOS POR SUB INSPECTOR JOVINES DE OFICINA 10.-**

**MEDICO DE POLICIA: SE HACE PRESENTE EL DR VALES DE LA SECCION MARGINADA QUIEN PROCEDE A EXAMINAR AL LLAMADO GOMEZ DIAGNOSTICANDO ESTADO PSIQUICO NORMAL SIN LESIONES VISIBLES ACTUALES. ACTO SEGUIDO SE RETIRA SIN APORTAR EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO DEBIDO A CARECER DE COPIAS DEL MISMO.-**





Provincia de Santa Fe

V. C. M. C. M. C.  
SUB COMISARIA



Comisaria 12da.  
Unidad Regional II - Rosario

ACTA DE CONSTATAACION DE DOMICILIO

En la Ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de MARZO de 2020, el funcionario Policial actuante OFICIAL ALZUGARAY R, Numerario de la Comisaría 12da. a los fines legales hace constar. Que de acuerdo a lo ordenado por Fiscalía de Flagrancia y Turnos, donde se solicita la constatación de domicilio del llamado GOMEZ ANDRES DARGO, domiciliado en calle PTE EINSTEIN N° 6146, por tal motivo me constituyo en el lugar, se entrevista al/la llamada/o GONZALEZ FRANCISCA C., Nacionalidad ARGENTINA de estado civil SOLTERA, contar con 39 años de edad, Domiciliado/a PTE EINSTEIN 6146, D.N.I. N° 95.313.471 quien manifiesta ser el/la PROGENITORA, y que el mismo SI - NO se domicilia en ese lugar. No siendo para mas se da por finalizado el acto del que previa lectura y ratificación de su total contenido, firman los actuante de conformidad y para constancia.-

x Francisca Gonzalez  
 x Francisca Gonzalez  
 x 95.313.471

OFICIAL ALZUGARAY R





**ACTA DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS DEL IMPUTADO**

**Derechos del imputado – Artículo 100 y 101 del Código Procesal Penal de Santa Fe.**

Toda persona detenida o indicada como autor o partícipe de un hecho delictivo cuenta con los siguientes derechos, los cuales puede hacer valer en cualquier momento de la investigación y hasta la terminación del proceso seguido en su contra:

- Derecho a elegir un abogado defensor de su confianza, y en caso de no ejercer su derecho será asistido por un defensor de oficio integrante del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP). Así mismo, en este momento se le solicitará que designe abogado defensor o que manifieste su voluntad de ser asistido por el SPPDP.
- Derecho a conferencia en forma privada y libre con su letrado defensor, antes de prestar declaración o realizar un acto que requiera su presencia.
- Que puede hacer uso de su derecho constitucional de no declarar sin que ello signifique una presunción en su contra y su declaración será válida siempre que esté su defensor.
- Que tiene derecho a solicitar al fiscal o fiscal adjunto que le haga saber los hechos que se le atribuyen, su calificación legal y las evidencias en su contra.
- Que tiene derecho a solicitar que se practiquen diligencias probatorias que estime de utilidad.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Marzo del año 2020, ante mi funcionario policial actuante OFICIAL DE POLICIA SOSA ADRIANA, se notifica de los derechos que le asisten como imputado a quien manifiesta llamarse GOMEZ ANDRES DARIO, de nacionalidad ARGENTINA, de 18 años de edad, domiciliado en Calle EISTEN 6146, DNI Nro. 43.716.813, fecha de nacimiento 9 de Septiembre de 2001, hijo de DARIO GOMEZ y de FRANCISCA GONZALEZ, Tel Nro. 3415979912, que SI sabe leer y SI escribir contando con instrucción, correo electrónico no posee, que vive con sus padres actualidad se encuentra desempleada haciendo changas.- Que consultado acerca de su desea designar abogado defensor, refiere que LO RESOLVERA A POSTERIOR.-

Se le notifica además que se encuentra imputado del delito de " **INFRACCION AL ART. 205 y 239 DEL C.P.N. POR NO CUMPLIMENTAR EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, POR LA PANDEMIA COVIF-19, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27.541, DECRETO Nro. 260/20 Y SU MODIFICADO Nro. 297/20**", con intervención del Dr. PONCE ASAHAD fiscalía Especial.

*l, quien ha ordenado que recupere su libertad a tenor de lo normado en el art 218 del C.P.P..*

**Se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente notificación.-**

*Andrés Gómez*

*Andrés*

*42.716.813*

**POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE**  
**AGRUPACION UNIDADES DE ORDEN PUBLICO**  
**SECCIONAL DECIMO SEGUNDA-UR. II**



**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de rosario departamento del mismo nombre provincia de santa fe a los 27 días del mes Marzo, el funcionario policial actuante, manda comparecer a despacho al llamado GOMEZ ANDRES DARIO, de nacionalidad ARGENTINA, de 18 años de edad, domiciliado en Calle EISTEN 6146, DNI Nro. 43.716.813, fecha de nacimiento 9 de Septiembre de 2001, hijo de DARIO GOMEZ y de FRANCISCA GONZALEZ, Tel Nro. 3415979912, a quien se procede a **NOTIFICAR** que dé la Orden de Detención domiciliaria **DE ACUERDO AL DECRETO Nro. 260 Y 247 DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19** hasta que la fiscalía correspondiente lo cite a audiencia imputativa por **NO CUMPLIMENTAR EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO POR LA PANDEMIA COVID-19 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27.541 DECRETO 260/20 Y SU MODIFICATORIO Nro. 297/20** a tenor del Art. 205 y 239 del C.P.N. **DEBIENDO MANTENER DOS METROS DE DISTANCIA CON SUS FAMILIARES DIRECTOS, COMO ASI TAMBIEN SE NOTIFICA** que posiblemente en los próximos días se procederá a instalarle una aplicación de rastreo de personas en tiempo real en su celular, **EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTREN EN SU DOMICILIO SE PROCEDERA A LIBERTAR ORDEN DE DETENCION Y CAPTURA.**-Acto seguido se hace entrega de UNA GORRA CAMUFLAJE MARRON Y BLANCO, UN CELULAR SAMGUNG J2 DE COLOR GRIS.- No siendo para mas se da por finalizada la presente previa lectura, firmando de conformidad y debida constancia.-

*Andrés Gómez*

*Dario*

43.716.813

Villalón, C. W.  
SUS COM.  
2020

**///ÑOR JEFE DE AUOP UR II.-**

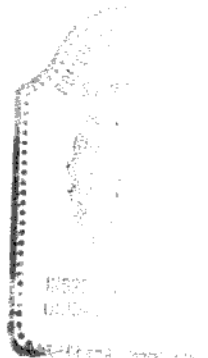
Despacho

|                    |
|--------------------|
| Insp.6ta<br>U.R.II |
| Redacto<br>MG      |
| Transcribió<br>MG  |
| Controlo<br>BP     |

Por recibido **EXPEDIENTE N° M-44** de A.U.O.P-EXPEDIENTE N°02001-0048305-7 DE MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS Y DIVERCIDAD. REFERENTE A PEDIDO DE INFORME DE PROCEDIMIENTO POLICIALES EN ROSARIO y habiendo tomado conocimiento de su total contenido SE ELEVA NOTA 405/20 DE COMISARIA 12° CON INFORME SOLICITADO A DICHA DEPENDENCIA , ADJUNTANDO -COPIA DE ACTA DE PROCEDIMIENTO N°502/20 DE FECHA 27/03/20 –COPIA DE RECIBO DE ENTREGA DE ACTUACIONES 809/20 NOTA NRO 877/20 A OFICINA N.N. –FICHA DE FILACION PRONTUARIAL –FOTOCOPIA DE DNI DEL LLAMADO GOMEZ ANDRES DARIO DNI 43.716.813-COPIA ACTA DE CONSTATAION DE DOMICILIO DEL LLAMADO GOMEZ –COPIA ACTA DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS DE IMPUTADO-COPIA ACTA DE NOTIFICACION.Debidamente diligenciado se remite a Ud. a los fines legales que estime corresponder.-

Siendo todo al respecto.-

Extracto: 128/20  
Folio: 116  
Inspección 6ta Zona Policial UR II  
Rosario, 12 de AGOSTO de 2020



**BAGLI PABLO**  
Crio Supervisor  
Jefe de Inspección 6ta Zona

Rosario, 13 de Agosto de 2020

SRA JEFA DE SECRETARIA GENERAL

A.U.O.P.

Nota :1820/20


Objeto: Elevar expte M-44

Diligenciado.-

Por medio del la presente elevo a Ud. expediente registrado en esta sección de despacho de A.U.O.P bajo nro. M-44 debidamente diligenciado, M.G.E 21216, proveniente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad nro. 02001-0048305-7 inic. Camara de Diputados, en fecha 07-0720, nota nro. 24588- Pedido de Informe PROCEDIMIENTOS POLICIALES DE ROSARIO en un computo (34) fojas, debidamente diligenciado.-

Saludo atte.-



  
NATALIA B. VALENTI  
COMISARIO SUPERVISOR  
DESPACHO - A. U. O. P.



SECRETARIA GENERAL

Folio  
Nº 36

Expte. Nº 27216/20 M.G.E. UR II.-

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA de las siguientes agrupaciones y/o divisiones SEC. PRIVADA

.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

20 A - 0 2020

Rosario, \_\_\_\_\_

|                              |
|------------------------------|
| Secretaría<br>Gral.<br>UR II |
| KD                           |
|                              |
| PC                           |



NELIDA C. CAMEJO  
COMISARIO SUPERVISOR  
UR II



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
"2020 año del General Manuel Belgrano"  
SECRETARIA PRIVADA



///- rresponde Expte. N° 21216 Folio 54 MGE URII

P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte Ministerial N ° 002001-0048305-7, referente "Informe sobre procedimientos policiales en Rosario", retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de treinta y siete (37) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

-----  
AYUDANTIA URII, 14 de Agosto de 2020.-



Lic. EMANUEL MARIO LUGO  
COMISARIO  
SECRETARIA PRIVADA  
Policia de la Prov. de Santa Fe

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

Primera Junta 2923  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar

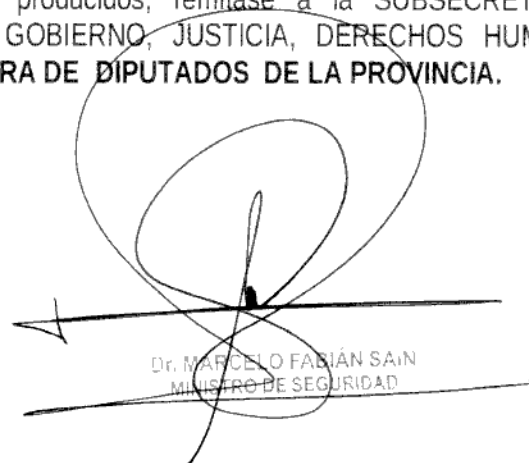


*Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Septiembre de 2020.*

**Ref: "Expte N°: 02001-0048305-7".**

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.



Dr. MARCELO FABIÁN SAÍN  
MINISTRO DE SEGURIDAD



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° = 18909

Santa Fe, en fecha, 11 SEP. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24588/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación a ocho procedimientos realizados, todos ellos en la Ciudad de Rosario, Dto. Rosario, por efectivos de la Policía de la Provincia, donde resultaron violentamente golpeados y posteriormente detenidos 32 jóvenes, uno de ellos menor de edad.

Se remite expediente N° 02001-0048305-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual se adjuntan a la misma las siguientes copias: Nota 405/20 de la comisaría 12° con informe solicitado a dicha dependencia, Acta de Procedimientos N° 502/20 de fecha 27/03/20, recibo de entrega de actuaciones 809/20, Nota N° 877/20 a oficina N.N, ficha de filiación prontuaria, fotocopia de DNI de Gomez Andrés Darío, acta de constatación de domicilio, acta de conocimiento de derechos de imputado y acta de notificación.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad